

se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada por don Miguel Conesa Franco, relativa a Autorización Excepcional para construcción de nave para almacenamiento de materiales, máquinas y vehículos destinados a obras públicas, con emplazamiento en el Paraje Cañada del Tollo, de Fuente Álamo.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Fuente Álamo de Murcia, 9 de febrero de 2007.—La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Conesa Legaz.

## Lorquí

### 2456 Anuncio de adjudicación contrato.

Contrato de gestión del servicio público de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos urbanos y de limpieza viaria de Lorquí

#### 1.- Entidad adjudicadora

- A) Organismo: Pleno.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

#### 2.- Objeto del contrato

Descripción del objeto: Contrato de gestión de servicio público de recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos urbanos y de limpieza viaria de Lorquí.

C) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 95 de 26/04/06.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 385.000 €/Año, IVA incluido.

#### 5.- Adjudicación.

- A) Fecha: 14/09/06.
- B) Contratista: Cespa Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A.
- C) Nacionalidad: Española.
- D) Importe de adjudicación: 371.524,93 €/Año, IVA incluido.

Lorquí, 23 de enero de 2007.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

## Mazarrón

### 2249 Solicitud de autorización para instalación de Central Solar fotovoltaica en Diputación Leiva, Paraje Los Caleñares.

Don Rafael Durán Granados en rep. de la mercantil Iverpromoción 56 S.L., Expte. 000359/2006-Propblanco, solicita autorización para instalación de Central Solar fotovoltaica en Diputación Leiva, Paraje Los Caleñares, en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 77 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normativas urbanísticas de aplicación; se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BORM, para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón, a 1 de febrero de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

## Mazarón

### 2410 Aprobación inicial del Programa de Actuación del Plan Parcial Residencial "El Algarrobo" Fase-2. Expediente n.º 000007/2006-3.01.02.04.

Negociado: Urbanismo/Planeamiento y Gestión

Expediente n.º 000007/2006-3.01.02.04

Programas de actuación

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2007, aprobó inicialmente el Programa de Actuación del Plan Parcial Residencial "El Algarrobo" Fase-2, presentada por la mercantil Huma Mediterráneo, S.L., representada por don Antonio Subiela Hernández; y redactado por los arquitectos don José Bernal Alarcón y don Enrique Pérez Pinar, documento de fecha enero de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 173 del TRLSRM (Dcto. Legislativo 1/2005 de 10 de junio), se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"; para que pueda examinarse el expediente en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento y presentadas por escrito, cuantas alegaciones y sugerencias se estimen oportunas.

Mazarrón a 14 de febrero de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

## Mazarrón

### 2411 Anuncio suspensión voluntaria licencias.

Expte. n.º 000006/2006-3.01.01.03. Planes Parciales.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2007, tras haber procedido a

la aprobación inicial del Plan Parcial Residencial "El Algarrobo", Fase-2; acordó de conformidad con lo dispuesto en el art. 134 del TRLSRM (Dcto. Legislativo 1/2005 de 20 de junio), la suspensión voluntaria de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición para el área afectada por el ámbito de actuación del citado Plan Parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón, a 13 de febrero de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

## Mazarrón

### 2412 Aprobación inicial del Plan Parcial Residencial "El Algarrobo", Fase-2.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2007, se aprobó inicialmente el proyecto de Plan Parcial Residencial "El Algarrobo", Fase 2; presentado por la mercantil Huma Mediterráneo S.L., representada por don Antonio Subiela Hernández, según documento redactado por los arquitectos don José Bernal Alarcón y con Enrique Pérez Pinar (visado de 23-10-2006 en planos de información - del 1.0 al 1.6; y visado de 10-1-2007 en memoria y planos de ordenación - O.1 al O.10)

En virtud de lo dispuesto en el art. 140 del TRLSRM (Dcto. Legislativo 1/2005 de 10 de junio), se somete el expediente a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado el expediente en el negociado de Obras y Urbanismo de este M.I. Ayuntamiento y presentadas por escrito cuantas alegaciones y sugerencias se estimen oportunas.

Mazarrón, a 13 de febrero de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

## Molina de Segura

### 1929 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Negociado de Multas del Ayuntamiento de Molina de Segura, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El concejal Delegado de Tráfico, por su Decreto, ha manifestado lo siguiente: «Resultando: que concluido el expediente por el instructor del mismo se formula propuesta de resolución en el sentido de que procede imponer al infractor la sanción por la infracción de normas tipificadas en el texto articulado sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Considerando: lo establecido en el art. 15 del R. D. 320/94, de 25 de febrero y, en virtud de la competencia atribuida a esta Concejalía, vengo en disponer la imposición de la multa propuesta».

Contra el presente Decreto podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación, conforme a lo establecido en la Ley 20/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o en su caso, recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado desde el siguiente día al que se produzca la notificación. Sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario, dentro de los 15 siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía de apremio, con recargo de un 20% más intereses de demora, conforme a lo previsto en la LGT 58/2003, de 27 de diciembre, y demás disposiciones de aplicación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados advirtiéndoles que los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Multas del Ayuntamiento de Molina de Segura.

N.º exp.	Denunciado	DNI/NIF	Localidad	Cuantía
1	ABAD LORENTE JOSEFA	074341533J	CEUTI 30562	75,13
2	ABAD MARTINEZ RAFAEL	027440427R	30500 - MOLINA DE SEGURA	45,08
3	ABAD MORENO JOSE MARIA	029058991D	30500 - MOLINA DE SEGURA	45,08
4	ABENZA CREMADES JOSEFA	027430965S	LORQUI 30564	75,13
5	ABENZA GOMEZ FRANCISCO	048421584Y	MOLINA DE SEGURA 30500	75,13
6	ABENZA LISON FRANCISCO	022372510L	MULA 30170	75,13
7	AGOSTINHO GARRIDO VALDOMIRO	5980482E	MURCIA 30008	645,08
8	AGUADO SAINZ DE LA MASA JULIO	028378677N	SEVILLA 41004	75,13